COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-011-2025

Entre los suscritos a saber: **JOHN EDISON OSORIO RAMÍREZ,** mayor de edad y de esta vecindad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.053.797.214 quien en calidad de Secretario de Hacienda, cargo para el que fue delegado mediante acta de posesión N° 002 de 02 de enero de 2024, facultado para contratar de conformidad con la delegación que le fue hecha por el señor Alcalde mediante Decreto 003 de 2025 "Por medio del cual se dictan algunas disposiciones en materia de delegación y se dictan otras disposiciones en materia de gestión contractual" que para todos los efectos del presente contrato se denomina en adelante**: EL MUNICIPIO** de acuerdo con los términos de la Invitación Pública **SMC-011-2025** ACEPTA la propuesta de **JUAN CARLOS RAMÍREZ SERNA** con NIT Nº 9.970.973-5 que ofertó por **VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 21.200.000) M/CTE** quien en este documento se denominará El CONTRATISTA, tiene en cuenta que la presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. El contrato se regirá por lo dispuesto en las normas de contratación estatal vigentes, las condiciones de la invitación pública, de la oferta y en especial por las que se indican continuación:

PRIMERA - OBJETO: "SUMINISTRO DE PAPELERIA PRE-IMPRESA FACTURAS PREDIAL E INDUSTRIA Y COMERCIO, TALONARIOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO, PENDONES, CALENDARIOS TRIBUTARIOS CON DESTINO A LA SECRETARIA DE HACIENDA PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2025

SEGUNDA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Clasificación UNSPSC	Descripción
12171703	Papeleria

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNID	CANT
1	14111828	Facturas de impuesto predial unificado	Facturas de impuesto predial unificado impreso por ambos lados con perforación horizontal papel 75 gramos. 1x1 tintas, tamaño carta Entregados en paquetes de 500 unidades tipo resma	UNID	170.000
2	14111828	Talonarios	Talonarios de Impuesto de Industria y Comercio Impreso por Ambos Lados, Original en Papel Químico + copia Intermedia y Final en Papel Químico.	UNID	250
3	14111828	Factura de industria y comercio	Factura de industria y comercio impreso por ambos lados, con perforación horizontal, papel 75 gramos. 1x1 tintas, tamaño carta Entregados en paquetes de 500 unidades tipo resma	UNID	40.000
4		Pendones	Pendones araña 2x1	UND	4
5		Calendarios	Calendarios Tributarios en Propalcote de 200 grs Oficio 4x4	UND	2000

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar la entrega de los siguientes elementos

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-011-2025

2. El contratista deberá tener la disponibilidad de entregar los elementos en entregas parciales, en el momento que sean requeridos por la entidad.
3. Los bienes a entregar deberán ser en óptimas condiciones de funcionamiento, aptos para su uso Inmediato y con su respectiva garantía en caso de requerirse.
4. Realizar la entrega de los elementos en marcas reconocidas del mercado.
5. Cambiar por su cuenta y riesgo los elementos defectuosos, en mal estado o que no cumplan con las condiciones técnicas exigidas.
6. Realizar la entrega de los bienes en las instalaciones de la alcaldía en el Almacén Municipal, previo acuerdo con el supervisor del contrato, dentro de los 5 días siguientes al pedido realizado por el supervisor, previa coordinación del día y la hora.
7. Entregar los elementos objeto del contrato, de conformidad con los valores unitarios propuestos en la oferta económica.
8. Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018.
9. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.
10. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.
11. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.
12. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.
13. Las demás que le sean asignadas y que guarden relación con el objeto del contrato.

CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor estimado del contrato **VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 21.200.000) M/CTE** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista.

FORMA DE PAGO: Pagos Parciales, previa certificación de recibido a satisfacción del supervisor sobre el cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta los elementos entregados, de acuerdo a los requerimientos de la entidad, con pago posterior de la entrega de la orden de pedido. EL CONTRATISTA Deberá acreditar encontrarse al día en los pagos a la seguridad social integral, conforme lo exige la ley 789 de 2002

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para el desarrollo de los diferentes procesos pre-contractuales, Contractuales y post – contractuales para subsanar la necesidad identificada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número CDP:	260
Valor:	$26.500.000
Rubro:	2.1.2.02.01.003
Vigencia:	2025
Firmado por:	CRISTHIAN L. PATIÑO VASQUEZ

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-011-2025

QUINTA - DURACIÓN O PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será desde la firma del acta de inicio y hasta noventa (90) días hábiles contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

SEXTA - SUPERVISOR: La supervisión del contrato estará a cargo del Profesional Universitario División de Almacén del Municipio de Villamaría o quien haga sus veces, quien certificará la cantidad y calidad de lo recibido.

GARANTÍAS De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4.del Decreto 1082 de 2015, la forma de pago y el plazo de ejecución se hará necesario, exigir las siguientes garantías en el presente proceso de selección de mínima cuantía:

GARANTÍA	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
Cumplimiento		X		SI	10%	Equivalente a la duración del mismo y cuatro (4) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			X	SI	30%	Equivalente a la duración del contrato y seis (06) meses más.

OCTAVA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, Y EJECUCIÓN. - El contrato se perfecciona con la firma y la publicación en el SECOP II de la presente comunicación de aceptación de la oferta. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Certificado de Registro Presupuestal por la Secretaria de Hacienda Municipal, la firma del acta de inicio, aprobación de las garantías y la certificación o planilla de pago de la seguridad Social del contratista.

Para constancia se firma, hoy a los (25) días del mes de febrero de 2025.

JOHN EDISON OSORIO RAMÍREZ
SECRETARIO DE HACIENDA
(ORDENADOR DEL GASTO)

Firma el supervisor en señal de conocimiento de las funciones que asume en ejercicio de las actividades de supervisión descritas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 de conformidad con la designación realizada por el alcalde municipal.

GERMAN ALBERTO URREA RIVERA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DIVISIÓN DE ALMACÉN

Proyecto y Reviso: *Vanesa Gómez - Asesora Jurídica*